

Resolución N° 282/2022

Las Piedras, 25 de octubre de 2022.

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para el pago de servicios de ascensores OTIS, Rut 211427110015, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:I) Que la Empresa cuenta con los certificados vigentes de BPS, DGI y esta activo en RUPE.

II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B Actividad Locales Municipales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

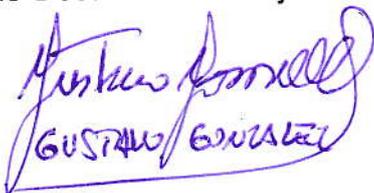
RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de hasta \$10.000 (diez mil pesos uruguayos), para el pago de servicios de ascensores a la empresa OTIS, Rut 211427110015, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal para el mes de Noviembre/2022, Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Actividad Locales Municipales.

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:


GUSTAVO GONZALEZ

Concejales:

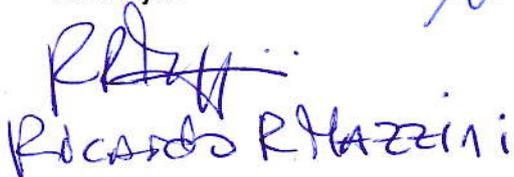

EVA BALBIANI

Concejales:


NOÉ BETTA MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejales:


ANA CLAUDIA BARREIRO


Ricardo RAZZINI